Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N°06/2019

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N°906.620 , en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. N° 1.002.076, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma :CONSTRUCCIONES ZARZA , domiciliada en la ciudad de Encarnación B° Arroyo Pora-Itapua, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr: CEFERIANO ZARZA con Cédula de Identidad N°2.296.529, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente llamado para CONTRATACION DIRECTA N° 06/**2.019** para la ***REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO con IDN°369549.***-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma: CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2.296.529-7-para la Contratación Directa N°06/**2.019** para ***REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO con IDN°369549.***-por un monto de Gs. 102.208.400(ciento dos millones doscientos ocho mil cuatrocientos guaraníes)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Construcciones Zarza
Ruc 2296529 - 7
Cel: (0985)701394

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres C.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369549.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°**06/2.019** para la ***REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO con IDN°369549.-***convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N°4399-La adjudicación fue realizada por Resolución N°_4753.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO con ID: 369549

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	DEMOLICIONES VARIAS (CON RECUPERACION DE MATERIALES)	Unidad Medida Global	1	3,263,798	17,344,410
1.1		REPLANTEO GENERAL DE OBRAS	Metros cuadrados	300	1,058	317,250
1.2		EXTRACCION DE TEJAS (100%) + ALFAJIAS EN ESTADO DE DESCOMPOSICION	Metros cuadrados	330	31,725	10,469,250
1.3		EXTRACCION DE TIRANTES AFECTADOS POR LLUVIA / INSECTOS	Unidad Medida Global	1	1,163,250	1,163,250
1.4		DEMOLICION DE MACHIMBRE EXISTENTE CON ESTRUCTURA DE MADERA EXISTENTE	Metros cuadrados	168	17,625	2,961,000
1.5		DEMOLICION DE TODA LA INSTALACION ELECTRICA (CABLES + LLAVES + CAJAS)	Unidad Medida Global	1	1,374,750	1,374,750
1.6		DESMONTAR PISO DE BALDOSA CALCAREA EN GALERIA	Metros cuadrados	69	5,640	389,160
1.7		CARTEL DE OBRA 1.50 x 2.00	Unidad	1	669,750	669,750
2	72131601-005	MAMPOSTERIAS	Unidad Medida Global	1	125,490	7,967,910
2.1		CONTRAPISO 10 CM DE CASCOTES EN GALERIA	Metros cuadrados	69	26,790	1,848,510
2.2		PISO DE BALDOSA CALCAREA EN GALERIA	Metros cuadrados	69	49,350	3,405,150
2.3		PISO DE BALDOSA CALCAREA EN PLATAFORMA DE MASTILES	Metros cuadrados	55	49,350	2,714,250
3	72131601-012	PINTURA	Unidad Medida Global	1	122,670	23,249,490
3.1		INTERIOR / EXTERIOR SOBRE PARED REVOCADA LATEX SIN ENDUIDO	Metros cuadrados	870	17,625	15,333,750
3.2		SOBRE PIZARRONES (4)	Metros cuadrados	16	15,510	248,160
3.3		PILARES EN GALERIA CON COLOR CERAMICO LATEX SIN ENDUIDO	Metros cuadrados	26	17,625	458,250
3.4		CON BARNIZ SOBRE MACHIMBRE	Metros cuadrados	297	21,150	6,281,550
3.5		SOBRE ABERTURAS DE MADERA - PUERTAS AULAS	Metros cuadrados	28	15,510	434,280
3.6		ABERTURAS METALICAS / INCLUYE REPOSICION DE VIDRIOS ROTOS	Unidad	14	35,250	493,500
4	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	14,262,543	17,247,480
4.1		INCLUYE: CAMBIO DE CABLEADO EN TODAS LAS AULAS (4) CAJAS + LLAVES				
4.1.1		EQUIPOS FLUORESCENTES 3 X 40 WATTS INTERIOR EN AULAS	Unidad Medida Global	1	13,747,500	13,747,500
4.1.2		VENTILADORES DE TECHO EN AULAS	Unidad	8	437,493	3,499,940
5	72131601-9976	CANALETA DE CHAPA 72 ML + BAJADAS 32 ML	Metro lineal	92	45,825	4,215,900
6	72131601-009	GUARDAOBRA ANCHO 0.50 MTS. Contrapiso + Carpeta	Metros cuadrados	52	31,725	1,649,700
7	72131601-007	TECHO DE CHAPAS SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA EXISTENTE + MEMBRANA DE AIS	Unidad Medida Global	1	99,053	30,566,550
7.1		COLOCACION DE MACHIMBRE DE MADERA - GALERIA - COCINA - INCLUYE CORNISA	Metros cuadrados	283	45,825	12,968,475
7.2		MEMBRANA AISLANTE TIPO ISOLANT 05 MM	Metros cuadrados	330	7,403	2,442,825
7.3		TECHO DE CHAPAS TRAPEZOIDALES No. 27 SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA	Metros cuadrados	330	45,825	15,122,250
		Precio Total				102,208,400

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Construcciones Zarza
Ruc 2296529 - 7
Cel: (0985)701394

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; El plazo de terminación de la obra es de 150(ciento cincuenta) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra **:para** la ***REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA N°2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO con IDN°369549*** ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Parana-Itapua- República del Paraguay, a los 08 días del mes de Octubre de 2019.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Lic. Arminda Pon de Sanabria
Secretaria General

Ing. Domingo E. Cáceres C.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Construcciones Zarza
Ruc 2296529 - 7
Cel: (0985)701394